

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 5

ORGANISMO AUTÓNOMO

**Gestión Tributaria y otros servicios
del Ayuntamiento de Málaga**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MEMORIA EXPLICATIVA



Conforme a lo dispuesto por el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se expone la **memoria explicativa** del contenido y principales modificaciones del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015 del **Organismo Autónomo Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga**.

Con el objetivo de alcanzar los fines previstos en sus propios Estatutos, el Organismo cuenta con un Presupuesto propio, financiado principalmente con transferencias procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Para el ejercicio 2015, el Presupuesto del Organismo asciende a **12.793.567,05 euros**, lo que supone una disminución de 110.542,01 € con respecto al ejercicio precedente y representa un **decremento del 0,86%**. El mismo se ha elaborado tomando como referencia el correspondiente al ejercicio 2014. Asimismo se han considerado las directrices que desde la Delegación de Economía y Hacienda se han ido comunicando en relación con la elaboración de los Presupuestos del ejercicio 2015.

El siguiente cuadro resume la evolución del presupuesto atendiendo a la naturaleza de sus componentes:

| | 2.014 | 2.015 | VARIACION | % |
|--------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|---------------|
| OPERACIONES CORRIENTES | 12.589.454,86 | 12.783.565,05 | 194.110,19 | 1,54% |
| OPERACIONES DE CAPITAL | 314.652,20 | 10.000,00 | -304.652,20 | -96,82% |
| OPERACIONES FINANCIERAS | 2,00 | 2,00 | 0,00 | - |
| TOTAL PRESUPUESTO | 12.904.109,06 | 12.793.567,05 | -110.542,01 | -0,86% |

A continuación se detallan los aspectos más significativos del Presupuesto del Organismo:



PRESUPUESTO DE GASTOS

El desglose del mismo atiende a lo expuesto en el siguiente cuadro:

| | | 2.014 | 2.015 | VARIACION | % |
|--------------------------------------|---|----------------------|----------------------|--------------------|----------------|
| CAPITULO 1 | Gastos de personal | 9.949.049,44 | 10.418.659,36 | 469.609,92 | 4,72% |
| CAPITULO 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 2.634.897,42 | 2.359.397,69 | -275.499,73 | -10,46% |
| CAPITULO 3 | Gastos financieros | 1.001,00 | 1.001,00 | 0,00 | 0,00% |
| CAPITULO 4 | Transferencias corrientes | 4.507,00 | 4.507,00 | 0,00 | 0,00% |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | 12.589.454,86 | 12.793.565,05 | 194.110,19 | 1,54% |
| CAPITULO 6 | Inversiones reales | 314.652,20 | 10.000,00 | -304.652,20 | -96,82% |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | | 314.652,20 | 10.000,00 | -304.652,20 | -96,82% |
| CAPITULO 8 | Activos financieros | 2,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00% |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | | 2,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00% |
| TOTAL PRESUPUESTO GASTOS | | 12.904.109,06 | 12.793.567,05 | -110.542,01 | -0,86% |

Los aspectos más importantes a destacar por cada capítulo son los siguientes:

CAPITULO 1.- Toma como partida la plantilla existente en el Organismo en 2014. A tal fin se dotan créditos por importe de **10.418.659,36 euros**. Dicho crédito permite hacer frente a las obligaciones retributivas con el personal del Organismo.

El importe dotado para las partidas del presente capítulo implica un aumento de 469.609,92 € con respecto al ejercicio anterior. Dicho incremento tiene su origen en compromisos económicos de obligado cumplimiento por el Organismo y las necesidades de mantenimiento y mejora de los niveles de generación de recursos económicos municipales, cumpliéndose, asimismo, con las estipulaciones que se prevé se fijen en la Ley General de Presupuestos para 2015, así como en lo previsto en el Plan de Ajuste económico financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020.

La modificación que se produce en el capítulo representa un aumento del **4,72%** respecto al Presupuesto de 2014.

CAPÍTULO 2.- Recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos ordinarios del Organismo. Los montantes principales giran en torno a los costes de notificaciones postales, a material de oficina e impresos necesarios para la gestión tributaria y en especial la notificadora.

Así mismo, se incluyen cantidades para cubrir la prestación de servicios externalizados como son la asistencia en materia catastral y el archivo y custodia de documentos, el mantenimiento y conservación de oficinas y equipos, así como la publicidad de carácter oficial y de difusión de los periodos de recaudación en periodo voluntario.

En relación con el ejercicio 2014 se prevé una disminución de 275.499,73 euros, lo que fija los gastos en este capítulo en **2.359.397,69 euros**, y supone una disminución del **10,46 %** con respecto al ejercicio anterior. Las modificaciones que se incorporan al presupuesto de 2014, proceden en un porcentaje importante de la disminución operada en la partida de "Comunicaciones Postales". El resto lo constituyen una serie de ajustes en distintas partidas, sin que con ello se altere la capacidad de gestión del Organismo, que permite, con medidas de austeridad y de racionalización del gasto conseguir el ahorro propuesto.



CAPÍTULO 3.- Recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos derivados de los servicios bancarios que se prestan al Organismo, así como los gastos financieros ocasionados por las cuentas operativas. El importe que se dota es de **1.001,00 euros**. Supone mantener los créditos aprobados en el ejercicio precedente para este capítulo.

CAPÍTULO 4.- En este Capítulo se incorporan los créditos necesarios destinados a las becas derivadas del convenio con la Universidad. La dotación de este Capítulo asciende a **4.507,00 euros** lo que significa la ausencia de modificaciones con respecto a los créditos que en este capítulo figuran en el presupuesto de 2014.

CAPÍTULO 6.- Las necesidades en equipamiento informático ponen de manifiesto la necesidad de realizar inversiones por un importe de **10.000 euros**, por lo que el total de gastos en el capítulo se fija en dicho importe. En relación con el ejercicio 2014 supone una reducción de 304.652,20 euros.



PRESUPUESTO DE INGRESOS

En cuanto a la estructura presupuestaria de los Capítulos de **Ingresos**, ésta se desglosa de la siguiente manera:

| | | 2.014 | 2.015 | VARIACIÓN | % |
|--------------------------------------|---------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|----------------|
| CAPÍTULO 4 | Transferencias corrientes | 12.585.454,86 | 12.779.565,05 | 194.110,19 | 1,54% |
| CAPÍTULO 5 | Ingresos patrimoniales | 4.000,00 | 4.000,00 | 0,00 | 0,00% |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | 12.589.454,86 | 12.783.565,05 | 194.110,19 | 1,54% |
| CAPÍTULO 7 | Transferencias de capital | 314.652,20 | 10.000,00 | -304.652,20 | -96,82% |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | | 314.652,20 | 10.000,00 | -304.652,20 | -96,82% |
| CAPÍTULO 8 | Activos financieros | 2,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00% |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | | 2,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00% |
| TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS | | 12.904.109,06 | 12.793.567,05 | -110.542,01 | -0,86% |

CAPÍTULO 4.- Por importe de **12.779.565,05 euros** recoge la partida de transferencias corrientes del Ayuntamiento al Organismo, destinadas a cubrir los gastos de carácter ordinario previstos. Representa un aumento del **1,54 %** respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO 5.- Esta previsión recoge, por importe de **4.000,00 euros**, los intereses generados por las cuentas corrientes de las que es titular el Organismo.

CAPÍTULO 7.- Con objeto de financiar las inversiones previstas en el correspondiente capítulo de gastos se incluyen en las previsiones de ingresos, transferencias de capital del Ayuntamiento de Málaga por importe de **10.000,00 euros**.

Málaga, a 31 de octubre de 2014

Vº Bº
La Presidenta del O.A. Gestión Tributaria

El Gerente del O.A. Gestión Tributaria

Fdo.: M^a del Mar Martín Rojo

Fdo.: Juan Manuel Ruiz Galdón